

RESOLUCIÓN 3682

11 de Octubre de 2007

VISTO :

Las Resoluciones N° 2825/06 CGE , N° 15558/07 CGE, N° 2049/07 CGE y N° 2209/07 CGE; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución N° 2049 /07 CGE establece que las únicas acciones de Capacitación obligatoria y reconocidas para el Concurso de Antecedentes y Oposición de Supervisores son las establecidas por el CGE ;

Que por Resolución N° 2209/07 CGE se determina la Comisión de Servicios para los aspirantes que asisten a las instancias presenciales de la Capacitación;

Que el Decreto N° 5923 /00 MGJE, Régimen Unificado de Licencias e Inasistencias para el personal docente y el Artículo 16 inciso ñ), reglamenta las licencias para la participación del aspirante en Concursos de Oposición para cubrir cargos de ascenso;

Que la Ley Provincial de Educación N° 9330 en su Artículo .64 y el Decreto N° 5923/00 M G J E ,en su Artículo 9 establece la facultad del Consejo General de Educación para resolver los casos no previstos;

Que la Resolución N° 1179/04 CGE establece los tiempos de cobertura de suplencias en ascenso;

Que la circular N° 06 / 07 de Vocalía CGE aclara y reglamenta aspectos referidos a la Comisión de Servicios y al uso de las licencias;

Que esta convocatoria a Concursos posibilita la cobertura con carácter de titular en los cargos de Supervisión y tiene carácter extraordinario;

POR ELLO

E L CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º : Determinar que los docentes que participen en el Concurso Extraordinario de Oposición como aspirantes para cubrir cargos de ascenso de supervisor tendrán derecho a solicitar licencia por Artículo 16 inc. j) del Decreto N° 5923/00 MGJE para rendir la evaluación final correspondiente a los Ejes I, II y III, en plazos de hasta 6 (seis) días continuos.

ARTICULO 2º: Autorizar con carácter de excepción la cobertura de suplencias de aquellos docentes que participan del Concurso Extraordinario de Oposición de Supervisores que hayan sido declarados en Comisión de Servicios por Resolución N° 2209/07 CGE y/o hayan solicitado licencia para rendir la evaluación final acorde a lo establecido en el Artículo 1º de la presente norma legal

ARTICULO 3º: Disponer el pago extraordinario de suplencias en cargos de mayor jerarquía, cualquiera sea el tiempo de duración de la misma, con carácter de excepción y únicamente por este Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para Supervisores de Nivel Inicial, EGB 1 y 2 y Educación Especial convocado por Resolución 155/07 CGE.

ARTICULO 4º: Aprobar la planilla mensual de cobertura de suplencias que forma parte del Anexo I de la presente Resolución, la que deberá ser remitida a Vocalía del CGE antes del último día hábil de cada mes.

ARTICULO 6º: Registrar ,comunicar y remitir copia autenticada a :Sala de Vocales ,Jurado de Concursos ,Decanato Facultad de Humanidades ,Artes y Ciencias Sociales de la UADER, Equipo Central del Sistema de Oposición ,Coordinación General de Planeamiento Educativo ,Dirección de Educación Superior ,Dirección de Educación Inicial, Dirección de EGB 1 y 2,Dirección de Educación Especial ,Supervisiones Departamentales de Educación, Institutos de Formación Docente dependientes de la Dirección de Educación Superior ,Subdirección de Recursos Humanos y oportunamente archivar.

KERZ
KUPERVASER - PIMENTEL -- FASSI --- HOMAR

ANEXO I

PLANILLA MENSUAL DE COBERTURA DE SUPLENCIAS.
 CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA SUPERVISORES NIVEL INICIAL, EGB 1 Y 2 Y ESPECIAL.
 (RESOLUCION n° 1558/07 CGE)
 MES..... AÑO.....

DEPARTAMENTO.....

N° de orden	Apellido y nombre del aspirante	DNI	Cargo/ situación de revista/Establecimiento	Apellido y nombre del reemplazante	DNI	N° de días en total: Desde..... Hasta.....	Observaciones
							Licencia:..... Designación por Resolución N°...../07 CGE
							Licencia:..... Designación por Resolución N°...../07 CGE
							Licencia:..... Designación por Resolución N°...../07 CGE

Firma y sello Supervisor Zonal

Sello Dptal

Firma y sello Supervisora Departamental